



ROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE VALORES Y CULTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN EL PODER

JUDICIAL REFERENCIA: CP-CPJ-BS-03-2023.

CIRCULAR NÚMERO 01

Fecha: 24 de marzo de 2023

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la **contratación de empresa consultora para la implementación del diagnóstico de valores y cultura organizacional del proyecto gestión del cambio y transformación cultural en el Poder Judicial,** referencia: **CP-CPJ-BS-03-2023**, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de los términos de referencia, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Las preguntas de carácter administrativo, respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de dos (2) páginas.

SECCIÓN II- PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL

Las preguntas de carácter legal, respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (1) página.

SECCIÓN III- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (1) página.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/67d9592f-246f-477c-8fb3-cf1d09ee3923>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE VALORES Y CULTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN EL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-03-2023.

Pregunta 1: Al referirse al envío de la documentación en sobre, para consultoras internacionales ¿es válido por mail?

Respuesta 1: Debe acogerse de acuerdo al numeral 20 de los Términos de Referencia a la forma y presentación de las ofertas.

20. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como "COPIA".

Los documentos contenidos en ambos sobres (original y copia), deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **CP-CPJ-BS-03-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D.N., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009

Pregunta 2: Si hemos entendido bien las bases de esta convocatoria, los documentos que necesitamos presentar para la misma son los siguientes: formulario de información sobre el referente, formulario de declaración jurada, formulario de presentación de oferta, y oferta económica. ¿Es así, o hay alguno más?

Respuesta 2: La documentación requerida para participar esta consignada en el numeral 22 de los términos de referencia

Pregunta 3: Respeto a las firmas que se solicitan en los documentos, ¿deben de firmarse en papel y luego escanearse (para enviarlas a ustedes)? o, ¿puede ser firma digitalizada? (en nuestro caso tenemos firma digital totalmente legal aquí en España y Europa mía, del Administrador único) En la declaración jurada, cuando hace referencia al lugar de la firma, ¿debe de figurar República Dominicana o puede figurar España, o es indiferente, sobre todo si ustedes autorizan la firma digital?

Respuesta 3: Las firmas digitales son aceptadas. El país de procedencia es irrelevante siempre y cuando el documento esté firmado por el representante legal de la empresa, conforme a la documentación constitutiva.

Pregunta 3: En el formulario de presentación de la oferta, en el apartado b, se nos dice (en color rojo) "Indicar por lo que participa". ¿Esto significa que expongamos aquí la razón/razones por las que queremos participar en este interesante proyecto?

Respuesta 3: Solo debe colocar el nombre del proceso por el que participa.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras





PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER LEGAL

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE VALORES Y CULTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN EL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-03-2023.

Pregunta 1: Número de registro de proveedores del estado? ¿Es necesario en esta primera etapa contar con su entrega?. Actualmente no contamos con el registro.

Respuesta 1: En esta primera etapa no es necesario, pero si al momento de la subsanación de la oferta técnica. Según el Reglamento 543-12 de la *Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones* en su **artículo 13**, nos dice *“las personas naturales o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios o ejecución de obras y no se encuentren dentro del régimen de prohibiciones para contratar con las entidades públicas del Estado dominicano, deberán estar inscritas en el correspondiente Registro o **conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberán presentar copia de la solicitud de inscripción la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica**”*.

Pregunta 2: Como somos una sociedad española, aún no tenemos número de RPE para República Dominicana (solicitado por ustedes en el formulario de información oferente). ¿Es necesario en este momento de la contratación actuar sin él?

Respuesta 2: Al momento de la contratación no. En el reglamento 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras nos dice *“las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; **sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas**”*.

Pregunta 3: Si se hace mención a un sello de empresa, ¿podemos sustituirlo por la firma electrónica en los lugares donde se menciona? Es que como casi toda la documentación la gestionamos digitalmente con las administraciones ya, no tenemos un sello físico.

Respuesta 3: Siempre y cuando la firma del documento sea suscrita con firma electrónica, la cual se define y regula en la resolución núm. 071-19 de fecha 11 de septiembre de 2019 dictada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel). **Tomar en cuenta que un documento firmado físicamente (ológrafo) y escaneado no es una firma electrónica, sino una firma ológrafa digitalizada.**

Atentamente,

Enmanuel A. Moreta Fermín

Dirección General del Poder Judicial

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Enmanuel A. Moreta Fermín

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/11dd484a-1e6f-4602-8033-0531e5c728d6>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE VALORES Y CULTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN EL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-03-2023.

Pregunta 1: ¿Es posible presentar dos herramientas de medición cultural para poder participar? De ser así, cómo podemos establecer dos costos en la propuesta.

Respuesta 1:

No, no es posible presentar dos herramientas. En esta primera etapa del proyecto, iniciaremos con el análisis y diagnóstico de los valores fundamentales y medición de la entropía cultural del Poder Judicial. Ver numeral 22.1 Documentación Técnica

Atentamente:



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Laura A. Lopez Castro

Esperanza Javier Rojas

Tania E. Guenen Peña

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/37b824c7-9e6e-4168-b680-a200d72d4990>

